CONCEJO MUNICIPAL - PASTO
RADICACIÓN No. 179
Día: 02 NOV 2021
Hora: 11:25am
Recibido: Ernestobdmeza

San Juan de Pasto, septiembre de 2021

Señores
Concejo Municipal de Pasto
Ciudad

Cordial saludo:

Respetuosamente coloco a consideración de ustedes para su estudio y aprobación el proyecto de acuerdo POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LA DISTINCIÓN ÓRDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A LA DRA ENMA GUERRA NIETO.

Atentamente,

WILLIAN ANDRÉS MENESES RIVADENEIRA
CONCEJAL DE PASTO

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LA DISTINCIÓN ÓRDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A LA DRA ENMA GUERRA NIETO.

SEÑORES
CONCEJALES MUNICIPIO DE PASTO
La ciudad.

Presento ante Ustedes este proyecto de acuerdo POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LA DISTINCIÓN ÓRDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A LA DRA ENMA GUERRA NIETO, quien por su destacado trabajo, su esfuerzo y dedicación en el sector salud en el departamento de Nariño, merece esta distinción.

Enma del Socorro Guerra Nieto, nacida en el Municipio de Pasto. Médica cirujana de profesión egresada de la Universidad Central de Quito Ecuador, Especialista en Gerencia de Servicios de Salud en Consultora en Competitividad y Estrategia en Salud. Ejerció como Gerente de la Fundación Hospital San Pedro por mas de 12 años, aportando de manera significativa en la consecución de la "ACREDITACIÓN EN SALUD" de esta entidad en el mes de mayo del año 2020 por parte del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC y el Ministerio de Salud y la Protección Social, y logrando avances en materia de infraestructura y renovación tecnológica, llevando a esta institución a convertirse en la más importante en el departamento de Nariño.

Su exelente trabajo en la Fundación Hospital San Pedro, le permitió obtener reconocimientos tanto a nivel municipal como departamental y nacional. En el año 2016, la Revista El Congreso, -que es un medio de comunicación que trabaja por el desarrollo de la democracia colombiana, con el propósito de consolidar las organizaciones públicas y privadas- en su edición 193, destaca las Mujeres de Éxito en el país que construyen Paz; se trata de una edición especial en la cual se incluye un grupo de 30 mujeres que, por su liderazgo y gestión han sobresalido en los sectores privado y público. En este grupo selecto, figura la Dra. Enma Guerra Nieto, siendo este uno de sus más importantes logros a nivel nacional, dejando muy en alto su nombre como gerente de la Fundación Hospital San Pedro.

En el año 2018, la FUNDACIÓN HOSPITAL SAN PEDRO DE PASTO – NARIÑO, recibe Galardón Nacional Hospital Seguro – Achc 2018, descatando la labor desempeñada por la Gerencia de la Doctora ENMA DEL SOCORRO GUERRA NIETO por su calidad, profesionalismo y digno servicio a sus pacientes y a la comunidad, demostrando su capacidad de liderazgo, gestión a nivel nacional e internacional y desarrollo empresarial en procura de un impacto social y regional, conllevando al crecimiento y desarrollo territorial.

Adicionalmente, gracias a sus conocimientos, a su amplia experiencia en el sector salud colombiano y a su constante trabajo y dedicación por la comunidad, ha obtenido

reconocimientos y distinciones a nivel municipal, departamental y nacional, como Exaltamiento de Gestión entregado por la Universidad Mariana en noviembre de 2011; Grado Gran Cruz entregado por la Alcaldía de Pasto en noviembre del 2011; Reconocimiento entregado por la Asamblea Departamental de Nariño en noviembre de 2012; Reconocimiento de la Junta Directiva por postulación como Miembro de la Academia Nacional de Medicina; Reconocimiento de la Junta Directiva por postulación para el Consejo Superior de la Universidad Católica del Sur; Reconocimiento Mujeres exitosas Revista del Senado de la República – 2016 y 2017; Miembro de la Academia Nacional de Medicina Capitulo Nariño Primer y única Mujer en la historia, entre otros.

En el presente año, la Dra. Enma Guerra Nieto, dado sus conocimientos y experiencia amplia del sector salud colombiano, ha sido nombrada como Presidenta de la Academia de Medicina Capítulo Nariño, siendo la primera vez, que una mujer ocupa este cargo en nuestro departamento. La Academia Nacional de Medicina, es una institución científica de duración indefinida, sin ánimo de lucro, de derecho privado, con Personería Jurídica otorgada por el Ministerio de Justicia mediante Resolución 1241 del 29 de abril de 1958, Es un organismo consultor y asesor del Gobierno para todos los asuntos relacionados con la salud pública del pueblo colombiano y la educación médica y atiende las consultas y solicitudes que le presenten los poderes públicos, y podrá dar conceptos sobre asuntos de carácter médico, de salud pública, de educación médica y de ética médica que le sometan particulares y entidades públicas o privadas, cuando así lo considere la Institución.

Quedamos altamente agradecidos y orgullosos como nariñenses y como pastusos, con la ardua labor de la Dra. ENMA DEL SOCORRO GUERRA NIETO, en favor de nuestra comunidad nariñense, y nos sentimos orgullosos por todos sus logros obtenidos y por sus resultados relevantes en el sector salud, con los cuales estamos seguros que ha hecho las cosas bien.

WILLIAN ANDRÉS MENESES RIVADENEIRA
CONCEJAL DE PASTO

PROYECTO DE ACUERDO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LA DISTINCIÓN ÓRDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A LA DRA ENMA GUERRA NIETO.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
En uso de sus facultades constitucionales y legales

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Otórguese la distinción a la DRA ENMA GUERRA NIETO, por su amplio reconocimiento a nivel municipal, departamental y nacional, gracias a sus conocimientos, a su amplia experiencia en el sector salud colombiano y a su constante trabajo y dedicación por la comunidad.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer entrega de la ÓRDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A LA DRA ENMA GUERRA NIETO, en ceremonia especial.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Pasto, a los días del mes de de

PRESIDENTE DEL CONCEJO DE PASTO SECRETARIO

CONCEPTO- PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS ESTUDIO Y POSTERIOR APROBACION		
ASPECTOS GENERALES		
FECHA	SEPTIEMBRE DEL 2021	
IDENTIFICACION FORMATO REMITENTE	VIGENCIA	
	VERSION	
	CODIGO	
	CONSECUTIVO	
ENTIDAD REMITENTE	PROPUESTA PRESENTADA POR CONCEJAL	
REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA	
No. DE FOLIOS		
ANEXOS		
NATURALEZA	POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LA DISTINCIÓN ÓRDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A LA DRA ENMA GUERRA NIETO	
SUSTENTACION DEL PROYECTO	WILLIAN ANDRÉS MENESES RIVADENEIRA	
COMISIÓN PERMANENTE		
ASESOR EXTERNO		

CRITERIOS QUE SUSTENTA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO EN REFERENCIA	
DESCRIPCION	**COMO MARCO LEGAL Y CONSTITUCIONAL TENEMOS** • CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991 ART 2,215, 313 • Ley 136 de 1994 • Decreto 111 de 1996 • acuerdo 017 de 1996

	INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO. Las funciones constitucionales y legales aplicables para el presente concepto se encuentran conferidas por la ley 136 de 1994 y et acuerdo 017 de 1996. Mediante el acuerdo 017 de 1996 La máxima distinción "será destinada a La persona o entidad que con su acción o talento dignifique at municipio de Pasto". Para el caso en concreto se cumple con los parámetros del acuerdo mencionado para ser acreedor a la distinción: 1- que la acción no provenga del cumplimiento de la función pública, 2- que el beneficio obtenido por el municipio sea de reconocimiento público general, 3- que el ejercicio del talento conlleve reconocimiento regional, nacional e internacional. El otorgamiento de distinciones constituye un estímulo para la mejora de las relaciones sociales y la consecución de los objetivos de la ciudadanía en general, de ahí que deba someterse a criterios de mayor racionalidad, de modo que se pueda ponderar y valorar en cada caso la decisión, evitando la Precipitación a la hora de otorgar distinciones u honores con el consiguiente menoscabo del prestigio y de la imagen social que de ellas y de quien las concede, se tenga. En este contexto, tanto la creación de medallas y otros distintivos honoríficos, como su posterior otorgamiento han de responder a méritos muy cualificados, lo que impone un rigor selectivo en la determinación de las clases de virtudes que se pretenden premiar y de las personas a quienes se quiere recompensar
CONSIDERACION	DRA. ENMA GUERRA NIETO, quien por su destacado trabajo, su esfuerzo y dedicación en el sector salud en el departamento de Nariño, merece esta distinción. Enma del Socorro Guerra Nieto, nacida en el Municipio de Pasto. Médica cirujana de profesión egresada de la Universidad Central de Quito Ecuador, Especialista en Gerencia de Servicios de Salud en Consultora en Competitividad y Estrategia en Salud. Ejerció como Gerente de la Fundación Hospital San Pedro por mas de 12 años, en donde su exelente trabajo, le permitió obtener reconocimientos tanto a nivel municipal como departamental y nacional. En el año 2016, la Revista El Congreso, -que es un medio de comunicación que trabaja por el desarrollo de la democracia colombiana, con el propósito de consolidar las organizaciones públicas y privadas- en su edición 193, destaca las Mujeres de Éxito en el país que construyen Paz; se trata de una edición especial en la cual se incluye un grupo de 30 mujeres que, por su liderazgo y gestión han sobresalido en los sectores privado y público. En este grupo selecto, figura la Dra. Enma Guerra Nieto, siendo este uno de sus más importantes logros a nivel nacional, dejando muy en alto su nombre como gerente de la Fundación Hospital San Pedro. En el año 2018, la FUNDACIÓN HOSPITAL SAN PEDRO DE PASTO – NARIÑO, recibe Galardón Nacional Hospital Seguro – Achc 2018, descatando la labor desempeñada por la Gerencia de la Doctora ENMA DEL SOCORRO GUERRA NIETO por su calidad, profesionalismo y digno servicio a sus pacientes y a la comunidad, demostrando su capacidad de liderazgo, gestión a nivel nacional e internacional y desarrollo empresarial en procura de un impacto social y regional, conllevando al crecimiento y desarrollo territorial. Adicionalmente, gracias a sus conocimientos, a su amplia experiencia en el sector salud colombiano y a su constante trabajo y dedicación por la comunidad, ha obtenido reconocimientos y distinciones a nivel municipal, departamental y nacional, como Exaltamiento de Gestión

entregado por la Universidad Mariana en noviembre de 2011; Grado Gran Cruz entregado por la Alcaldía de Pasto en noviembre del 2011; Reconocimiento entregado por la Asamblea Departamental de Nariño en noviembre de 2012; Reconocimiento de la Junta Directiva por postulación como Miembro de la Academia Nacional de Medicina; Reconocimiento de la Junta Directiva por postulación para el Consejo Superior de la Universidad Católica del Sur; Reconocimiento Mujeres exitosas Revista del Senado de la República – 2016 y 2017; Miembro de la Academia Nacional de Medicina Capitulo Nariño Primer y única Mujer en la historia, entre otros.

Quedamos altamente agradecidos con la ardua labor de la Dra. ENMA DEL SOCORRO GUERRA NIETO, ~~en favor de nuestra comunidad nariñense, y nos sentimos orgullosos por todos sus logros~~ obtenidos y por sus resultados relevantes en el sector salud, con los cuales estamos seguros que ha hecho las cosas bien.

Son pocas las mujeres con tantos reconocimientos y por ello es justo este reconocimiento.

VIABILIDA JURÍDICA

Este Proyecto de Acuerdo, en todo su contenido versa sobre un reconocimiento

CONTROL DE LEGALIDAD

~~Por las consideraciones expresadas me permito presentar concepto POSITIVO para primer~~ debate ante la Comisión respectiva, para su estudio y aprobación, si así lo consideran los Honorables Concejales.

En los anteriores términos se emite concepto jurídico del presente proyecto de Acuerdo soportado en la ley 1755 de 2015 art 28, art 25 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Será el Concejo Municipal a través de la respectiva comisión quien otorgue el trámite respectivo, estudio y aprobación de la presente iniciativa será quien según su especificidad avale, además el Concejo es el ente para tramitar este tipo de proyectos puesto que viene del ejecutivo municipal.

~~De los Honorables Concejales,~~

ABOGADO ASESOR EXTERNO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.